



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-07-031. Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio a particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Oscar Moreno Alanís.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 95/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 02 de octubre de 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental

WCOB82201111

No. AUTORIZACIÓN

22-I-03-13

AMPLIACIÓN

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de julio de
2018

OFICIO No.
F.22.01.01.02/1479/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA MORAL AUTORIZADA

*Recabi original
23/07/18
Alejandra Aguilera Macías*

Nombre o razón social
WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.

Representante Legal
C. Alejandra Aguilera Macías

Domicilio de Encierro:
Blvd. Universitario No. 514 Local H
Col. Acueducto Juriquilla
C.P. 76240, Querétaro, Qro.

Teléfono: (442) 234 2500 y 01
Correo Electrónico: aaguilera@wesscorporate.com

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

Visto para resolver el trámite *SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos*, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093, registrado con número de bitácora 22/HS-0405/06/18, recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 28 de junio de 2018, y promovido por la persona moral denominada **WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.**, a través de la **C. Alejandra Aguilera Macías**, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita el alta de 1 (una) unidad en la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-03-13, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 10 de diciembre de 2013, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante el oficio no. F.22.01.01.02/2729/13 la Autorización Número **22-I-03-13** a favor de la persona moral **WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.**, para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos para 4 (cuatro) vehículos.
- II. Que con fecha 12 de agosto de 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante oficio no. F.22.01.01.02/1574/14 la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número **22-I-03-13** a favor de la persona moral **WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.**, por ampliación del listado de residuos peligrosos autorizados.
- III. Que con fecha 13 de agosto de 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante oficio no. F.22.01.01.02/1579/14 la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número **22-I-03-13** a favor de la persona moral **WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.**, por ampliación de parque vehicular en 1 (una) unidad.
- IV. Que con fecha 25 de marzo de 2015, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante oficio no. F.22.01.01.02/0584/15 la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número **22-I-03-13** a favor de la persona moral **WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.**, por ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad.
- V. Que con fecha 17 de mayo de 2016, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante oficio no. F.22.01.01.02/0813/16 la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de Número **22-I-03-13** a favor de la persona moral **WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.**, por ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad.



f *AM*

24 Jul 18



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de julio de
2018

Número de Registro
Ambiental

WCOB82201111

No. AUTORIZACIÓN

22-I-03-13

AMPLIACIÓN

OFICIO No.

F.22.01.01.02/1479/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- VI. Que con fecha 28 de junio de 2018, la persona moral **WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal la C. Alejandra Aguilera Macías, solicitó la modificación a la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de número **22-I-03-13** por ampliación del parque vehicular en 2 (dos) unidades.
- VII. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO. - Que la solicitud de modificación por alta de 2 (dos) unidades, tipo tractor y tipo caja seca, con números de serie: 3HSDJAPT4CN550454 y 1UYVS25309P611229 respectivamente, es **PROCEDENTE**, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
015/2013	CAJA REFRIGERADA	3N6DD25T4CK019598	570AT7	2012	4	Toneladas
016/2013	CAJA REFRIGERADA	1FDGF4GY6CEC59725	546ES1	2012	5	Toneladas
017/2013	CAJA CERRADA	3HAMMAAR6CL537192	805AS4	2012	11	Toneladas
018/2013	CAJA CERRADA	3FDXF46S83MB46379	012306	2003	5	Toneladas
033/2014	TANQUE	3HAMMAAL4FL517295	247EX2	2015	7,500	Litros
003/2015	VOLTEO	1XKDD29X4HS339947	599DN9	1987	15	Toneladas
009/2016	CAJA CERRADA	3HAMMAAR5FL529444	31AB2T	2015	12	Toneladas

ESTA AMPLIACIÓN:

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
021/2018	TRACTOR	3HSDJAPT4CN550454	81AG6H	2012	NA	NA
022/2018	CAJA SECA	1UYVS25309P611229	61UC7H	2009	11	Toneladas



[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de julio de
2018

Número de Registro
Ambiental

WCOB82201111

No. AUTORIZACIÓN

22-I-03-13

AMPLIACIÓN

OFICIO No.
F.22.01.01.02/1479/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. - El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 9 (nueve) unidades con una capacidad de carga total de 63 (sesenta y tres) toneladas y 7,500 litros por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Las unidades con números de serie **3HSDJAPT4CN550454** y **1UYVS25309P611229** (esta ampliación), podrán recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Acetato de etilo
Destilados del petróleo N.E.P. o productos de petróleo N.E.P. (todos residuales con aceite, diésel y gasolina)
Ácido fórmico
Ácido clorhídrico
Ácido fosfórico líquido
Hidróxido sódico sólido
Hidróxido sódico en solución
Ácido sulfúrico
Trapos grasientos
Lodos ácidos
Aerosoles
Alcoholes N.E.P. (alcohol desnaturalizado)
Líquido inflamable N.E.P. (solvente, diésel, aceite, gasolina, naftas gastadas)
Asbesto
Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (cartón contaminado con aceites, solvente para pintura, con agroquímico, sólidos contaminados, como plástico, cartón madera, lámparas, focos, algodón, textiles, estopas, aserrín impregnado con aceite, solvente, pintura, envases vacíos que contuvieron materiales peligrosos como tambos, porrones, cubetas de plástico y metal, hule contaminado)
Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (aguas de triple lavado, agua contaminada con aceites, solvente para pintura, agua con alcohol, agua con adhesivo, agua con lodos, lodos de planta de tratamiento, agua de látex)
Sólidos que contienen líquido tóxico N.E.P. (estopas impregnadas de aceites o solventes, aceite y pintura)
Medicamento líquido inflamable tóxico N.E.P. (alcohol bencílico)
Medicamento sólido tóxico N.E.P. (pastillas, capsulas, merma de medicamento en polvo, medicamento caduco en sus empaques)

TERCERO.- La persona moral denominada **WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO. - La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO. - Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 22-I-03-13, emitida por esta Delegación Federal, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2729/13 de fecha 10 de diciembre de 2013 y sus posteriores modificaciones antes enunciadas permanecen vigentes.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de julio de
2018

Número de Registro
Ambiental

WCOB82201111

No. AUTORIZACIÓN

22-I-03-13

AMPLIACIÓN

OFICIO No.

F.22.01.01.02/1479/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO. - Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

C. c. e. p. Q.F.B. Martha Garcíarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión Ambiental, amado.rios@semarnat.gob.mx
Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, jose.pena@profepa.gob.mx; aeguirarte@profepa.gob.mx
C. c. p. Archivo

22/HS-0405/06/18

OMAL/SV/SOME/JJMM

